



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 001 DE 2014
(Febrero 11)

“Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, mediante Acuerdo Superior N° 003 del 18 de mayo de 2012 creó el Doctorado en Ciencias Agrarias.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al programa de Doctorado de la Universidad de los Llanos mediante resolución N° 432 de 2013.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014 y la sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014 estudio el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DEFINIR el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, así:

Modalidad: Presencial.
Periodos Académicos: 8 semestres
Dedicación: Tiempo Completo
Título que otorga: Doctor en Ciencias Agrarias.

ACTIVIDAD ACADÉMICA	No. De Créditos
Cursos de fundamentación	13
Cursos de profundización	12
Seminarios	12



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 001 DE 2014
(Febrero 11)

“Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias”.

Exámen de candidatura	6
Pasantía	8
Proyecto de Tesis	4
Tesis Doctoral	80
Total	135

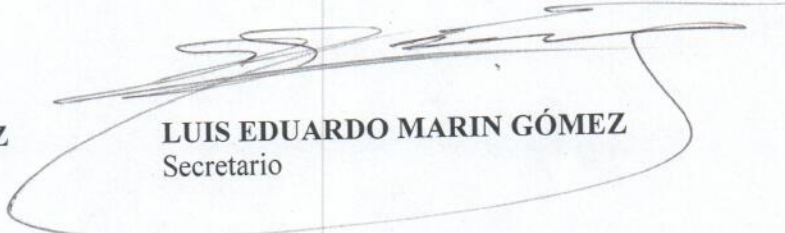
ARTÍCULO 2. El programa se rige por el reglamento interno establecido por el Acuerdo Académico N° 014 de 2013 o la norma que lo reemplace.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo Académico rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de Febrero de 2014


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARIN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: Derly H
Revisó: ECastilloG